



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N.º 182-2024-MDT/GAF

El Tambo, 22 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe N.º 2228-2024-MDT/GAF-SGA., del Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, sobre la QUINCEAVA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024 VERSIÓN N.º 16-2024; de la Municipalidad Distrital de El Tambo y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20º concordante a lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley N.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, conforme señala el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N.º 30225 en su Artículo 6º Plan Anual de Contrataciones 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento y el numeral 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir Contrataciones, en adelante el PAC;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N.º 30225 señala que, luego de aprobado el PAC, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, lo que concuerda con lo establecido en el numeral 7.5.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, en adelante la Directiva;

Que, el numeral 7.5.2 de la Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

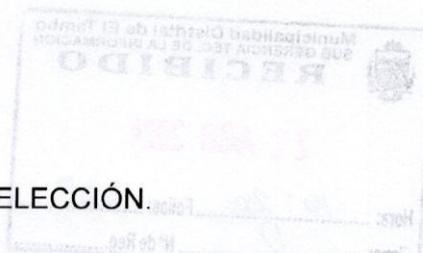
Que, mediante Resolución N.º 01-2024-MTD/GAF de fecha 17 de enero del 2024 se APRUEBA el PAC 2024 de la Municipalidad Distrital De El Tambo.

Que, mediante Informe N.º 2228-2024-MDT/GAF-SGA., de fecha 21 de agosto de 2024, la Sub Gerente de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de El Tambo, solicita la inclusión del PAC VERSION 16; convocatorias para el ejercicio fiscal 2024.

45575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo



INCLUSION de TRES (03) PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN.

1. ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el "SERVICIO ESPECIALIZADO DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA PARA ADULTOS Y PISCINA PARA NIÑOS", por un valor estimado de S/. 420,000.00 soles.
2. ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el "SERVICIO ESPECIALIZADO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA TEMPERADO DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO", por un valor estimado de S/. 280,000.00 soles.
3. SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES VEHICULARES", por un valor estimado de S/. 42,000.00 soles.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 028-2023-MDT/A, se delega a la Gerencia de Administración y Finanzas, aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones - PAC.

Que, con las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado por Ordenanza Municipal N.º 012-2020-MDT/CM/SO. y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la MODIFICACION E INCLUSION del PAC VERSIÓN N.º 16-2024, de tres (03) procedimientos de selección.

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION
AJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PISCINA PARA ADULTOS Y PISCINA PARA NIÑOS	S/. 420,000.00
AJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO ESPECIALIZADO DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA TEMPERADO DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO	S/. 280,000.00
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GASOHOL REGULAR PARA LAS UNIDADES VEHICULARES	S/. 42,000.00

ARTICULO SEGUNDO. -Encargar a la Sub Gerencia de Abastecimientos, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

ARTICULO TERCERO. - Remitir La presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Abastecimientos.

ARTICULO CUARTO. - Encarga a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, que la presente modificación e inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo para el año Fiscal 2024, se ponga a disposición del público en el Portal de Transparencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO

 Adm. Alfredo Ulises Méndez Gave
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

